

Título: Informe Evaluación de la Solvencia Ofertas EXP. P2134XX Asesoría energética.

Autor/es: Noelia Marcuello

Participación en la Valoración: Daniel Villanueva

Revisado por: Daniel Villanueva

Fecha: 22 d'abril de 2022 **Revisión:** 00

Departamento: Departamento de Proyectos

Destinatarios: Mesa de contratación del expediente

1.- OBJETO.

El objeto de este documento es la evaluación del cumplimiento de la solvencia técnica incluida en el Sobre nº A de las ofertas recibidas para el servicio de Asesoría Energética en la Planta de Valorización Energética de Tarragona (SIRUSA).

2.- DATOS DE PARTIDA.

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Letter Ingenieros
- Opyce
- Aquatec
- TBK
- Energía Local
- Hitachi
- Switching Consulting S. L

En una primera revisión del cumplimiento de la solvencia se solicita a las empresas siguientes que aporten más documentación que acredite la misma.

- OPYCE:
 - Falta para el cumplimiento del punto 2, que OPYCE acredite experiencia en haber realizado un servicio de Asesoramiento Energético para una licitación pública de gas, energía eléctrica o térmica similares a las del objeto del contrato, siendo el objeto del contrato Servei d'Assessoria i Gestió Energètica per a la planta de tractament de residus de Tarragona.
- AQUATEC
 - Requerir que presente toda la solvencia técnica.
- TBK
 - Falta Acreditar Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.
 - Falta para el cumplimiento del punto 2, que TBK acredite experiencia en haber realizado un servicio de Asesoramiento Energético para una licitación pública de gas, energía eléctrica o térmica similares a las del objeto del contrato, siendo el objeto del contrato Servei d'Assessoria i Gestió Energètica per a la planta de tractament de residus de Tarragona.

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA OFERTA

Para proceder con la evaluación del cumplimiento de la solvencia técnica se han tenido en cuenta la documentación presentada en el **Sobre n:A**.

4.- VALORACIÓN SOBRE N:A CONDICIONES MINIMAS DE SOLVENCIA TÉCNICA .

Para proceder a la valoración, se tendrán en cuenta los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de cláusulas particulares los cuales se recuerdan a continuación:

4.1 Criterios de solvencia establecidos en el Pliego

Los Ofertantes deberán acreditar que cumplen las condiciones mínimas de solvencia técnica siguientes:

Punto 1. De la empresa

Criterio: Experiencia en la realización de trabajos de servicios similares al del objeto del contrato, que hayan sido ejecutados total o parcialmente en empresa privada y pública en el curso de los tres últimos años.

Mínimo:

- Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año.
- Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año.

Medio de acreditación: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza en los últimos tres años que incluyan importes, fechas y destinatario y una evaluación positiva por parte del cliente. Los certificados tendrán que ser expedidos, firmados o visados por el órgano competente o el responsable del contrato.

Punto 2. De la empresa

Criterio: Experiencia en la colaboración en licitaciones públicas similares al del objeto del contrato.

Mínimo: Haber realizado un mínimo de un servicio en una licitación de gas natural o gas natural licuado y/o de un servicio en una licitación de energía térmica y/o eléctrica.

Medio de acreditación: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza en los últimos tres años que incluyan importes, fechas y destinatario, y una evaluación positiva por parte del cliente. Los certificados tendrán que ser expedidos, firmados o visados por el órgano competente o el responsable del contrato.

Punto 3. Del equipo de trabajo

Criterio: Experiencia en trabajos similares al objeto del contrato por el técnico responsable de la ejecución de los trabajos.

Mínimo:

El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.

El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.

Medio de acreditación: Documento que acredite la experiencia y la relación de los principales servicios realizados en el sector eléctrico y en el sector gas. Es necesario aportar currículum

4.2 Comprobación del cumplimiento de los Criterios de solvencia establecidos en el PCAP

4.2.1 Licitador 1: LETTER INGENIEROS

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

Letter Ingenieros aporta el Certificado de buena ejecución de Herogra Fertilizantes SA, por los trabajos derivados del contrato de servicios de gestión energética de 3 años, desde agosto de 2020 hasta la fecha, con importe anual de 33.290,0 €/año.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

Letter Ingenieros aporta el Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Barcelona, por la Asistencia técnica para la explotación de los sistemas de control centralizados del alumbrado público, la gestión energética de los consumos eléctricos de las instalaciones y el asesoramiento y seguimiento de nuevas tecnologías, con un importe anual de 42.442,92€ en el 2018, 113.181,12€ en 2019, y 42.442,92€ en 2020. También aporta otras referencias con los Certificados de buena ejecución que cumplirían con los requisitos solicitados.

Análisis cumplimiento Punto 2.

Letter Ingenieros aporta el Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Alhama de Granada, por la Asistencia técnica para la redacción de pliegos y licitación de compra de energía verde y valoración adhesión acuerdo marco FEMP, en el año 2021.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Letter Ingenieros adjunta el CV del Técnico Responsable del contrato Juan Carlos Garcia Abril, el cual cumple con los años de experiencia mínima solicitada.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Letter Ingenieros adjunta el CV del Técnico Responsable del contrato Juan Carlos Garcia Abril, el cual cumple con los años de experiencia mínima solicitada.

4.2.2 Licitador 2: OPYCE

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

Opyce aporta el Certificado de buena ejecución de CLH S.A, por el contrato de asesoramiento energético desde el año 2019 con un importe anual de 30.000€.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

Opyce aporta el Certificado de buena ejecución de ZAL PORT, por el contrato de los servicios "Estudio de viabilidad de instalación fotovoltaica en cubierta" el año 2021 con un importe anual de 5.500€.

Análisis cumplimiento Punto 2.

Opyce aporta el Certificado de buena ejecución de ZAL PORT para los servicios de estudio de viabilidad de instalación fotovoltaica en cubierta en naves industriales en ZAL Port, y el Certificado de buena ejecución de Clarios Iberia P&D, S.L por un contrato de Asesoramiento Energético donde se han realizado varias licitaciones para la compra de energía eléctrica, gas natural licuado etc.

Opyce aclara que los servicios presentados a Clarios Iberia P&D, S.L no eran para licitaciones públicas.

Del servicio prestado a SIRUSA indicado en el documento de respuesta de Opyce al requerimiento de documentación enviada por el departamento de contratación de SIRUSA, no se adjunta ninguna evaluación positiva por parte del cliente. En el PCAP se indica que para la acreditación de este punto es necesario un certificado expedido, firmado o visado por el órgano competente o el responsable del contrato.

Se concluye que Opyce no cumple el Punto 2 de la solvencia requerida, para el cumplimiento del punto 2, el licitador debe acreditar experiencia en haber realizado un servicio de Asesoramiento Energético para una licitación pública de gas, energía eléctrica o térmica similares a las del objeto del contrato, aportando el Certificado de buena ejecución.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**
Opyce indica que el responsable del contrato es el Sr.Lluis Melé, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato poco completo.
- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**
Opyce indica que el responsable del contrato es el Sr.Lluis Melé, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato poco completo.

4.2.3 Licitador 3: AQUATEC

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**
Aquatec aporta el Certificado de buena ejecución de SUEZ Spain, S.L, por los trabajos derivados del contrato de servicios de gestión integral de la Energía en los suministros eléctricos, de 2021, con importe anual de 100.000 €/año.
- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**
Aquatec aporta el Certificado de buena ejecución de la empresa municipal EMUASA, por los trabajos derivados del contrato del servicio de Gestión Integral de la Energía en suministros eléctricos, con un importe anual de 9.900€ en el 2018-2019, 9.900€ en 2019-2020, y 9.900€ en 2020-2021.

Análisis cumplimiento Punto 2.

Aquatec aporta el Certificado de buena ejecución de la empresa municipal EMUASA, por la colaboración en licitaciones públicas en relación con la compra de energía eléctrica, siendo partícipe en el asesoramiento y en la redacción de pliegos que rigen el proceso de licitación.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**
Aquatec adjunta el CV del Técnico Responsable del contrato Josep Maria Gonzalez García, el cual cumple con los años de experiencia mínima solicitada.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Aquatec adjunta el CV del Técnico Responsable del contrato Josep Maria Gonzalez Garcia, el cual cumple con los años de experiencia mínima solicitada según aclaración realizada posteriormente.

4.2.4 Licitador 4: TBK

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

TBK aporta el Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Barcelona, por la Gestión de los suministros agua, gas y electricidad, con un importe anual de 69.762,96€ 2020-2021, 44.552,93€ 2018-2019, entre otras referencias.

Se debería requerir a TBK la acreditación de un servicio similar en empresa privada o asociación, las referencias aportadas con el importe superior al mínimo son del Ayuntamiento de Barcelona administración público.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

TBK aporta el Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Barcelona, por la Gestión de los suministros agua, gas y electricidad, con un importe anual de 69.762,96€ 2020-2021, 44.552,93€ 2018-2019, entre otras referencias.

TBK aporta el Certificado de buena ejecución de la empresa pública ATL, por la Auditoria de los edificios no industriales, con un importe anual de 14.950€ en 2019.

Análisis cumplimiento Punto 2.

TBK al requerimiento de documentación enviada por el departamento de contratación de SIRUSA, adjunta el Certificado de evaluación positiva del Ayuntamiento de Barcelona que acredita la experiencia en haber realizado un servicio de Asesoramiento Energético para una licitación pública de gas, energía eléctrico o térmica similares a las del objeto del contrato.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

TBK indica que equipo técnico está formado por el Sr. Jordi Sanz Puente, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato completo, y Antonio Palomares Maruenda con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato completo.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

TBK indica que equipo técnico está formado por el Sr. Jordi Sanz Puente, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato completo, y Antonio Palomares Maruenda con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Tecnico Responsable del contrato completo.

4.2.5 Licitador 5: ENERGIA LOCAL

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

Energía Local aporta el Certificado de buena ejecución de la Asociación Española de Cogeneración, por la realización de un servicio similar, con un importe anual de 45.227€ anuales en 2021, 45.000€ en 2020 y 41.573€ para el 2019.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

Energía Local aporta el Certificado de buena ejecución de GECASA, entidad pública participada por Aguas del Añarbeko Urak, S.A., por el Asesoramiento para las minicentrales hidroeléctricas, plantas de cogeneración, centrales de biomasa, energía solar y otras renovables, con un importe anual de 10.648€ en 2021 y 9.680€ en 2020.

Análisis cumplimiento Punto 2.

Energía Local aporta el Certificado de buena ejecución de CSUC, Consorci de serveis universitaris de Catalunya, por el servicio de asesoramiento del suministro de gas natural, incluyendo la preparación de pliegos para el suministro de gas natural, el acuerdo marco y los contratos que se deriven de este último.

También aporta referencias de la entidad Osakidetza-Servicio Vasco de Salud de asesoramiento en la elaboración de pliegos plantas de cogeneración.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Energía Local indica que el técnico responsable es la Carmen Soldado y Cáliz, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Energía Local indica que el técnico responsable es el Sr. Román Guijarro y Marco, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

4.2.6 Licitador 6: HITACHI

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

Hitachi aporta el Certificado de buena ejecución de Hitachi Energy Sweden, por la realización del Análisis de diferentes soluciones de subestaciones eléctricas y la comparación de la sostenibilidad y el potencial económico de las mismas, con un importe anual de 40.000 USD, que equivalen a 36.788,37€ anuales en 2021.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

Hitachi aporta el Certificado de buena ejecución de SIRUSA, entidad pública, por el Estudio de las distintas alternativas de suministro de gas a la planta, con importe 7.025,0€.

También aporta el Certificado de buena ejecución de Dominica Geothermal Development Company por el servicio de asesoramiento y evaluación de las diferentes alternativas de generación de energía renovable, en 2020, con un importe de 18.400€.

Análisis cumplimiento Punto 2.

HITACHI aporta el Certificado de buena ejecución de SIRUSA, por el servicio de asesoramiento de la fórmula de revisión del precio de la energía térmica y actualización de los pliegos en la licitación para la venta de vapor de la planta.

HITACHI aporta el certificado de buena ejecución de Nordic Energy Research, por el servicio de evaluación del contexto regulatorio por la cobertura de los impuestos, incentivos, objetivos y otras medidas importantes relacionadas con el sector del transporte en los estados bálticos.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Hitachi indica que el técnico responsable es el Sr. Pablo Jimenez Canencia, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Hitachi indica que el técnico responsable es el Sr. Pablo Jimenez Canencia, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

4.2.7 Licitador 7: Switching Consulting S. L

Análisis cumplimiento Punto 1.

- **Punto 1.1 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa privada o asociación por importe mínimo de 30.000 €/año en el curso de los tres últimos años.**

Switching Consulting S. L aporta el Certificado de buena ejecución de Tubos Reunidos, por la realización de servicios de Electricidad y Gas similares a las del objeto del contrato, con importe de 32.400€ en el año 2019.

- **Punto 1.2 Haber realizado un mínimo de un servicio similar en empresa pública por importe mínimo de 5.000 €/año en el curso de los tres últimos años**

Switching Consulting S. L aporta el Certificado de buena ejecución de Junta de Extremadura, entidad pública, por el Servicio de apoyo técnico para control y seguimiento de contrato de suministro de energía eléctrica con destino a los distintos centros S.E.P.A.D y otros centros pertenecientes a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, incluyendo un sistema de monitorización de suministro, comprobación de facturación y optimizaciones de potencia activa y reactiva., con importe 8.324,76€.

Switching Consulting S. L aporta el Certificado de buena ejecución de MercaZaragoza S.A, empresa pública, por un servicio similar al objeto del contrato, con un importe de 5.580€.

Análisis cumplimiento Punto 2.

Switching Consulting S. L aporta el Certificado de buena ejecución de MercaZaragoza S.A, por el servicio de redacción del pliego de prescripciones técnicas y gestión de la licitación de los puntos de suministro y servicios de electricidad.

Análisis cumplimiento Punto 3.

- **Punto 3.1 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética eléctrica tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Switching Consulting S. L indica que el técnico responsable es el Sr. Javier Arnáiz Liesa, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

- **Punto 3.2 El técnico responsable de la ejecución de los servicios de asesoría energética gasista tendrá que acreditar una experiencia mínima de siete años.**

Switching Consulting S. L indica que el técnico responsable es el Sr. José María Álvarez, con más de siete años de experiencia, adjunta un CV del Técnico Responsable del contrato completo.

5. CONCLUSIONES.

Se concluye que las ofertas siguientes cumplen con la solvencia técnica requerida:

- Letter Ingenieros
- Aquatec
- TBK
- Energía Local
- Hitachi
- Switching Consulting S. L

Se concluye que Opyce no cumple el Punto 2 de la solvencia requerida, para el cumplimiento del punto 2, el licitador debe acreditar experiencia en haber realizado un servicio de Asesoramiento Energético para una licitación pública de gas, energía eléctrica o térmica similares a las del objeto del contrato, aportando el Certificado de buena ejecución.



Jefe de Ingeniería

Noelia Marcuello



Dirección Técnica

Daniel Villanueva

